



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN 63001311000420190035198 D.C.

Atendiendo lo solicitado por la abogada DANIELA MENDOZA GUZMÁN, quien alude ser la apoderada judicial de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUDELO FERNÁNDEZ, la cual informa a este despacho acerca de la terminación del proceso bajo radicado 6300131100042019-00351-99, se **ORDENA OFICIAR** al INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO - REPARTO - de esta ciudad, para que devuelva el despacho comisorio 075 de 2021, sin diligenciar.

Hecho lo anterior, **SE ORDENA** la devolución del despacho comisorio No. 027 y anexos al Despacho de origen.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, LÍBRENSE oficios respectivos y REMÍTASE el presente expediente digital.

Por último, y en lo que respecta a la entrega de títulos judiciales que reposan a órdenes del Despacho, se le informa a la memorialista, que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, efectivamente existen dineros que fueron consignados por el Secuestre, los cuales se dejarán a disposición del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad, por ser el Despacho que conoce del respectivo proceso. Por lo anterior, se dispone que por la Secretaría del Despacho se efectúe la conversión respectiva.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8337c2dc9caacd9a4efc43036f68962eee5c48e2bb3c5c114a1c046e81a4d5b**

Documento generado en 31/03/2023 08:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>